



AYUNTAMIENTO CABANILLAS DE LA SIERRA

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2023

En el Salón de actos del edificio de la Casa Consistorial de Cabanillas de la Sierra, sito en la Plaza de la Constitución nº1, siendo las diecinueve horas, se reúnen los Concejales que el Anexo se nominan, con la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime García San Martín y la asistencia del Secretario - Interventor D. Arturo Muñoz Cáceres, al objeto de examinar el orden del día propuesto.

Asunto Primero. Aprobación del acta de la sesión anterior

Seguidamente por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si hay alguna consideración que hacer a la redacción del acta de la sesión anterior.

A la vista de que no hay mención alguna que hacer, se somete a aprobación, resultando aprobada por unanimidad

Asunto Segundo. Propuesta de nombramiento de Juez de Paz titular

Seguidamente el Sr. Alcalde informa al Pleno de que tan solo ha habido una solicitud para ocupar el cargo de Juez de Paz titular.

El anuncio de la vacante ha sido publicado en el B.O.C.M de fecha 30 de noviembre de 2022 y en la web municipal.

La solicitante del cargo es la actual jueza Doña M^a Ángeles García Montoya, cuyos datos constan en el expediente, considerándola, como es obvio, capaz, competente y cumpliendo todos los requisitos para ejercer el cargo, sometida la propuesta de nombramiento de Doña M^a Ángeles García Montoya, resulta aprobada por unanimidad, que representa el quorum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación

Asunto Tercero. Dar cuenta al Pleno Convenio del Ampa

El señor Alcalde comenta brevemente el contenido del convenio

El concejal don Fernando Tárraga comenta que le parece bien que sea el AMPA quien gestione estas ayudas, si bien se debería advertir, ya que puede dar lugar a error que no afecta a Valdemanco y Navalafuente, si no solo a los alumnos de Cabanillas.

Sigue en el uso de la palabra el concejal que dice que a su juicio que las extraescolares deberían hacerlas el Ayuntamiento. El AMPA no hace talleres como Karate ect... El pasado año la financiación fue del entorno de 300 euros y el convenio señala 1.200 euros por lo que le gustaría preguntar si es que todas las actividades extra escolares las va a organizar el AMPA.

Así mismo señala que se debería elaborar una memoria económica de actividades y posteriormente justificar el gasto.

Tampoco conoce el significado de la frase responsable de educación, no sabe a quién se refiere.

El Alcalde responde que obviamente el concejal del área



AYUNTAMIENTO CABANILLAS DE LA SIERRA

Continúa con la palabra el concejal don Fernando Tarraga que manifiesta que estando conforme que se haga de esa forma se debería mejorar el convenio.

Toma la palabra el concejal Don Oscar Hernán para aclarar la conversación que tuvo con los responsables esta cantidad iba a financiar el material de los talleres como caramelos o las actuaciones de carnaval o la fiesta de fin de curso que tiene un coste aproximado de 500 euros y que lo gestionaría el AMPA en vez del Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr Alcalde para informa de que hay una nueva junta directiva con la que tuvo una reunión y le propusieron colaborar y organizar las actividades extra escolares, nos hicieron una solicitud estimando la cantidad que figura en el convenio, y en cuanto a la forma se lo comento al Secretario del Ayuntamiento que le dijo que la mejor manera de formalizar el acuerdo sería por medio de un convenio, evidentemente a principio de curso deberían presentar la memoria de actividades para que se valore por el Ayuntamiento y al finalizar la justificación de los gastos.

Pide la palabra el concejal Don Fernando Tarraga que manifiesta que no es lo que se venía haciendo ya que hay actividades que organizaba y pagaba el Ayuntamiento y pide que para el curso 2023-2024 se realice un nuevo convenio, en definitiva está de acuerdo en la forma pero no en los términos fijados y a la altura del curso a la que se ha realizado.

El Sr Alcalde contesta que entre otras circunstancias se ha retrasado por la ausencia del Secretario-Interventor en los últimos meses.

Asunto cuarto. Dar cuenta al pleno de la Asociación Ganadera

Procede el Sr. Alcalde a explicar brevemente el contenido y circunstancias que han sido consideradas para la firma de este convenio.

Acto seguid pide la palabra el concejal don Fernando Tarraga que empieza diciendo que no sabe si la Asociación está formalmente registrada

Pide la palabra el concejal don Leonardo de Guzmán que contesta afirmativamente, es decir que si está registrada.

Retoma el uso de palabra el concejal don Fernando Tarraga para decir que dos miembros de esa Asociación de ganaderos son concejales y podría darse el hecho de que exista incompatibilidad o prohibición para firmarlo, considera que lo adecuado hubiera sido que el convenio se hubiera tratado en una sesión del Pleno puesto que Noelia y Leonardo son concejales y miembros de la Asociación y entiende que en la discusión en el Pleno se habría mejorado su redacción en beneficio de los vecinos del pueblo. Considera que el convenio debía regular el aprovechamiento no regalarlo, de lo que se benefician dos concejales. En cuanto al convenio en si quiere preguntar al Secretario si este aprovechamiento no debería estar autorizado por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Toma la palabra el Secretario que contesta afirmativamente, es evidente dice que la competencia del aprovechamiento de aguas compete al organismo regulador de la cuenca, entendiendo que debería ser el Ayuntamiento el órgano que debería iniciar la legalización de este aprovechamiento tradicional, considerando que el convenio debería dejarse sin efecto e iniciarse con urgencia la regularización de este antiguo aprovechamiento de agua del que el Ayuntamiento lleva beneficiándose desde hace décadas.

El Sr. Alcalde propone dejar sin efecto el convenio citado e iniciar la regularización del aprovechamiento de estas aguas ante la Confederación Hidrográfica del Tajo, propuesta que resulta aprobada por unanimidad.



AYUNTAMIENTO CABANILLAS DE LA SIERRA

Asunto quinto. Aprobación provisional de la Ordenanza de Vados

El Sr Alcalde comenta brevemente el contenido de la ordenanza reguladora de los vados

Pide la palabra el concejal Don Fernando Tarrega que comienza su alocución diciendo que lo que se trae al pleno no es una ordenanza de vados sino una ordenanza fiscal y anuncia que cuando gobiernemos Somos Cabanillas se regularán los vados mediante ordenanza.

Dice que le chirria el término minusvalía y que debería cambiarse por discapacidad, y que parece que además la ordenanza fiscal parece regular la reserva de vía pública para aparcamientos.

El Sr Alcalde agradece la mención de las dos erratas que se modificaran en el texto, tanto la que se refiere a la discapacidad, como la que se refiere a la regulación de la reserva de la vía pública para aparcar que se corrigieran.

Añade que en su consideración, de momento no procede la regulación de los vados, este pueblo no es Alcobendas cita, se trata de normalizar y formalizar administrativamente las entradas existentes y las que se puedan solicitar, y añade que no se ha considerado a sugerencia del Secretario, y por el momento, contratar un servicio de grúas para los casos en los que se ocupen las entradas, siendo que se trataran de corregir para cuando sucedan con las correspondientes sanciones de circulación y en los casos más graves se pediría el auxilio de la guardia civil.

Pregunta la Concejala doña Andrea Esteban sobre las consecuencias de aparcar en ese vado.

Responde el Sr Alcalde que se sancionaría como una infracción de circulación.

A continuación somete al pleno el texto de la ordenanza fiscal con las correcciones citadas resultando aprobado provisionalmente por unanimidad.

Este acuerdo será considerado definitivo para el caso de que no se presenten alegaciones durante el periodo de exposición al público, de conformidad con lo establecido en la Ley de Haciendas Locales.

Asunto sexto. Acuerdo sobre incorporación puestos de trabajo estructurales-Modificación de la RPT/13 del 2010

El Sr Alcalde informa que la ley exige tener una relación de puestos de trabajo actualizada y propone el alta en la RPT de los tres puestos referidos. En cuanto al Jefe de Policía lo exige la ley y además es obligatorio de conformidad con lo regulado en la Asociación de Policías Locales que por turnos rotatorios fue primero Venturada y pronto tocara ejercer la jefatura a Cabanillas.

Pide la palabra el Concejal don Fernando Tarraga que manifiesta que es un tema liso y considera que quizás debería haber pasado por la mesa general de negociación de personal, aunque de conformidad con el informe emitido por el Secretario la modificación de la RPT no requiere de ese trámite, así nos evitaríamos una posible impugnación y en todo caso lo considera recomendable.

Discrepa en cuanto al hecho de que sea obligatorio tener la plaza de jefe de policía, dice que ha estado revisando la Ley 1/2018 de coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid y la Jefatura es del Alcalde y no entiende por qué deber haber un Jefe de Policía funcionario.



AYUNTAMIENTO CABANILLAS DE LA SIERRA

Toma la palabra la concejala doña Andrea Esteban que manifiesta que se va abstener en la votación sobre la totalidad de la modificación de la RPT.

El concejal don Fernando Tarraga anuncia que va a votar a favor de incorporar en la relación de puestos de trabajo al arquitecto y al AEDL pero no al Jefe de Policía Local, postura a la que se adhiere la concejala Doña Loreto Yagüe.

Discutido suficientemente el asunto el Sr Alcalde propone la incorporación o alta en la relación de puestos de trabajo de las plazas de funcionarios del Jefe de Policía Local, del Arquitecto municipal y del AEDL, resultando aprobada con los tres votos a favor del grupo municipal del Partido Popular, y los votos particulares de aprobación de la modificación propuesta de la RPT en cuanto al arquitecto municipal y al Agente de empleo local pero en contra de la incorporación del jefe de Policía Local, votos particulares de los concejales Don Fernando Tarraga y Loreto Yagüe, absteniéndose la concejala doña Andrea Esteban.

Asunto séptimo. Aprobación valoración puesto de trabajo Jefe de Policía – Determinación del procedimiento para cubrir plaza

El Alcalde explica que la valoración ha sido realizada por una empresa externa llamada Nutco con criterios objetivos y de conformidad con las funciones de la Jefatura de la Policía Local, habiéndose realizado el trámite de la mesa general de negociación de funcionarios

Toma la palabra el concejal don Fernando Tarraga que critica la propuesta por considerarla política, y considera que el papel del Alcalde como empleador se está haciendo de forma caótica. Le parece un abuso pagar 600 euros a una empresa por realizar la valoración, que podría haberse hecho por los empleados municipales manifiesta. Considera que Cabanillas tiene muy pocos empleados públicos y no entiende porque no se habla con todos los trabajadores lo que puede dar lugar a que estos piensen mal, en definitiva le parece que el equipo de gobierno está comprando votos.

El Alcalde responde diciendo que la empresa externa se contrató a sugerencia del Secretario por entender que debería hacerse de forma objetiva e independiente.

El Alcalde da por finalizada la discusión y somete a aprobación la valoración realizada del puesto de trabajo de Jefe de Policía Local, acuerdo que es adoptado por los tres votos a favor del grupo municipal del Partido Popular, votando en contra los tres concejales del grupo municipal Somos Cabanillas, resultando aprobada la valoración con el voto de calidad del Alcalde.

Asunto Octavo. Dar cuenta al pleno de los Decretos de Alcaldía y Juntas de Gobierno

No hay comentario sobre los acuerdos de la Junta de Gobierno

Asunto Noveno. Informe de Alcaldía y Concejalías

El Alcalde informa de lo siguiente;

La propuesta de adjudicación del proyecto del Parador a favor de Lavila arquitectos, agradeciendo la labor realizada por el Arquitecto municipal y la Arquitecta de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo que han formado parte de la mesa de contratación.



AYUNTAMIENTO CABANILLAS DE LA SIERRA

Adjudicación de la obra de la Calle Enebro y de la obra de mejora del alumbrado público del municipio estando en la actualidad en proceso de inicio de las actuaciones. Como ya se conoce en principio se financian con recursos municipales si bien ambas han sido objeto de solicitud de subvención.

Se han concedido las subvenciones para rehabilitar viviendas, las que los particulares solicitaron, si bien en parte favorece al Ayuntamiento esta subvención que también incluye el edificio municipal de la Calle Cerrillo.

Se han realizado las reparaciones del equipamiento de los parques quedando detalles por completar.

Está en marcha el libro de Historias de Cabanillas que se presentara a la imprenta en el mes de marzo, esperando contar con el libro después de semana Santa.

Se han subvencionado la recogida de residuos orgánicos para todas las viviendas y el refuerzo de los contenedores grandes, dándose charlas de comunicación a la ciudadanía para fomentar el reciclaje, en este sentido también anuncia la imposición de un nuevo impuesto al reciclaje y la incorporación a la Mancomunidad del Noroeste que ha supuesto una considerable bajada de las cuotas municipales.

Se ha reparado la red anti palomas del tejado del edificio municipal cambiando la red de cuerdas por una metálica.

Se ha negociado el contrato de suministro de gas de la Casita de Niños con una mejora del 30% del precio.

Por último quiere felicitar a los componentes de la escuela Karate de Cabanillas que han participado en el campeonato de Karate del Berrueco que han conseguido una medalla 1 de oro, 1 de plata y 3 de bronce haciendo extensiva la felicitación al monitor.

Asunto Décimo. Moción de Somos Cabanillas

La moción que se recoge más abajo es comentada por el Sr Alcalde que la considera adecuada salvo en la exposición que se hace. Manifiesta que no es cierto que se haya retrasado el envío de la documentación tampoco lo es que haya voluntad en incumplir el acuerdo de celebrar una sesión cada dos meses, señalando que tienen que ajustar las vacaciones del personal y los concejales pero que en todo caso se han celebrado 5 sesiones plenarias al año, así mismo siempre ha vigilado para que se respete el envío de la documentación cada dos días hábiles.

El concejal don Fernando Tarraga pregunta si se podría ampliar el plazo de dos días hábiles a cuatro días hábiles.

El Secretario responde que a su juicio no hay ningún inconveniente en modificar ese aspecto de la moción.

Sometida la moción a votación resulta aprobada por unanimidad incluyendo la ampliación del plazo a 4 días hábiles.

**AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE
CABANILLAS DE LA SIERRA**

FERNANDO TÁRRAGA ENAMORADO, concejal del Grupo Municipal **SOMOS CABANILLAS**, presenta para ser tratada en sesión del Pleno de la Corporación, la siguiente:

MOCIÓN

Instar al Pleno del Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra para que garantice a los concejales el acceso a toda la información de los expedientes que se vayan a tratar en los plenos con la suficiente antelación para su conocimiento, que se estima en, al menos, dos días hábiles de antelación a contar desde la convocatoria.

ANTECEDENTES:

Con demasiada asiduidad, el equipo de gobierno ha venido retrasando el envío telemático de la documentación de los expedientes incorporados en el Orden del día de cada Pleno, impidiendo de esa forma que pueda ser examinada por los concejales con la antelación necesaria para poder decidir y votar sobre asuntos de indudable interés para todos los ciudadanos del municipio.

Somos Cabanillas, desde hace ya ocho años, ha mostrado siempre una actitud constructiva, colaborativa, proactiva y leal con todos los equipos de gobierno. Sin embargo, en este último periodo, el Ayuntamiento ha retrasado el envío de los documentos a tratar en los plenos sin ninguna justificación, lo que adolece de espíritu democrático y transparencia ocasionando que los concejales no puedan hacer uso de los derechos que se le reconocen en toda su extensión reconocidos por el art. 23 de la Constitución Española.

Por todo lo expuesto Somos Cabanillas presenta la siguiente **MOCIÓN**:

1. La documentación que integra los expedientes de cada asunto incluido en el Orden del día se pondrá a disposición de los/as concejales/as desde la misma fecha de la convocatoria del Pleno, y siempre con al menos dos días hábiles de antelación a su celebración (excluyendo los sábados).
2. Para ello, se utilizarán medios electrónicos salvo imposibilidad técnica sobrevenida.
3. La Corporación velará en todo momento por que se de estricto cumplimiento al Reglamento de Funcionamiento de las Sesiones del Pleno vigente desde agosto de 2017.
4. Se deberán celebrar Plenos ordinarios cada dos meses, conforme con el mismo Reglamento.





AYUNTAMIENTO CABANILLAS DE LA SIERRA

RUEGOS Y PREGUNTAS

Don Fernando Tarraga hace los siguientes ruegos:

1ª consideran que se debe dotar de un puesto administrativo a la administración municipal por estar sobrepasada solicitamos que se cubra la plaza de forma urgente.

El Alcalde responde que el Secretario está completamente de acuerdo contigo y el también el Alcalde aunque considera que no es el momento.

2ª En las fiestas de diciembre se entregó como premio una o dos gallinas vivas. Este premio está prohibido por la Ley de protección Animal. Ruega que no se vuelva a producir.

El Sr Alcalde toma nota aunque informa que este premio lo dio la Hermandad, si bien se debe corregir.

Y no teniendo otros temas de qué tratar se da por finalizada la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las 20.45 hs de todo lo cual se extiende la presente Acta, de la que este Secretario certifica

ANEXO.

D. Jaime García San Martín
D. Leonardo de Guzmán Arroyo
D. Oscar Hemán Crespo
D. Fernando Tárraga Enamorado
Dª. Loreto Yagüe López
Dª. Andrea Esteban González

Firmado digitalmente por MUÑOZ CACERES
ARTURO - 00686331B
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-00686331B,
givenName=ARTURO, sn=MUÑOZ CACERES,
cn=MUÑOZ CACERES ARTURO - 00686331B
Fecha: 2023.02.25 11:48:15 +01'00'